



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

INSTITUTO DE CIENCIAS ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS



Área Académica

- **Comercio Exterior**

Asignatura

- **Informática Aplicada al Comercio Exterior**

Tema

- **SAAI (Sistema Automatizado Aduanero Integral)**

Catedrático (a)

- **M.T.E. Sandra Luz Hernández Mendoza**

Periodo

- **Julio-Diciembre 2014**



Tema:

SAAI (Sistema Automatizado Aduanero Integral)

Abstract

In SAAI the validation process motions and traffic gives rise to an exchange of information between agents and customs brokers on the one hand and the customs authority on the other. This communication occurs through the exchange of files between customs brokers and agents.

Keywords:

Import, Export, Customs Seized, Pediment.



Desarrollo del Tema

1.1 Antecedentes del Sistema Automatizado Aduanero Integral.

- En 1989, la empresa Sistemas Dinámicos Internacionales S.A. de C. V. desarrollan el primer programa de cómputo para la elaboración de pedimentos aduanales.

.....Antecedentes

- El lanzamiento de este software apoya a los agentes aduanales como una herramienta que les permiten dar cumplimiento a las disposiciones que la SHCP ha implementado para la mejora de las operaciones del comercio exterior.
- 1989 Por instrucciones de SHCP se sistematizo la información contenida en los pedimentos que se procesan en las aduanas a través de CADEPA (Captura desconcentrada de pedimentos).

.....Antecedentes

- **1991** Se consolida la información de Comercio Exterior que es entregada a: **Banco de México, INEGI y SE** (de forma electrónica).
- **1993** permite el control de los diversos procesos de comercio exterior que ocurren en las 49 aduanas del país.
- **1999** El **SAT (Sistema de Administración Tributaria)** inicia los trabajos para un nuevo sistema basado en una plataforma más robusta que permite crecer en necesidades operativas y normativas de la aduana (validación electrónica de las cartas de cupo, el cumplimiento de cualquier tipo de regulación o restricción no arancelaria).

1.2 Qué es el S.A.A.I.

Es el sistema mediante el cual los importadores, exportadores, agentes aduanales, apoderados aduanales, pre-validadores a través de una sola cuenta de usuario tendrán acceso a las diferentes aplicaciones WEB con que cuenta la Administración General de Aduanas para la consulta del estado que guardan las diferentes operaciones de Comercio Exterior que se realizan en el proceso de despacho Aduanero.

Fundamento Legal

Ley Aduanera: **Artículo 36**

Quienes importen o exporten mercancías están obligados a presentar ante la aduana un pedimento en forma oficial aprobado por la secretaria

En caso de que la mercancías sujetas a regulación y restricciones no arancelarias el pedimento deberá incluir firma electrónica que demuestre el cargo total o parcial de estas regulaciones o restricciones.

EN IMPORTACION (Reforma DOF 01/01/02)

EN EXPORTACION (Se adiciona DOF 30/12/2002)



1.3 Objetivos

- Agilizar las operaciones de comercio exterior incorporando el intercambio electrónico de información.
- Contar con la información robusta y completa de las operaciones de comercio exterior, logrando una exportación ágil y eficiente para la toma de decisiones.
- Cumplir con los estándares internacionales para el intercambio de información.

.....Objetivos

- Entablar enlaces en línea con otras entidades gubernamentales nacionales e internacionales para el control de las operaciones y exportación de información.
- Incorporar subsistemas que fortalezcan el funcionamiento de la aduana de México.

Características Operativas del S.A.A.I.

- Permite a los agentes y apoderados aduanales cumplir con todos los lineamientos establecidos para el despacho de las mercancías.
- Permite controlar cada uno de los embarques mediante una referencia de 15 caracteres
- Durante la elaboración del pedimento le permite el uso de diversas monedas.

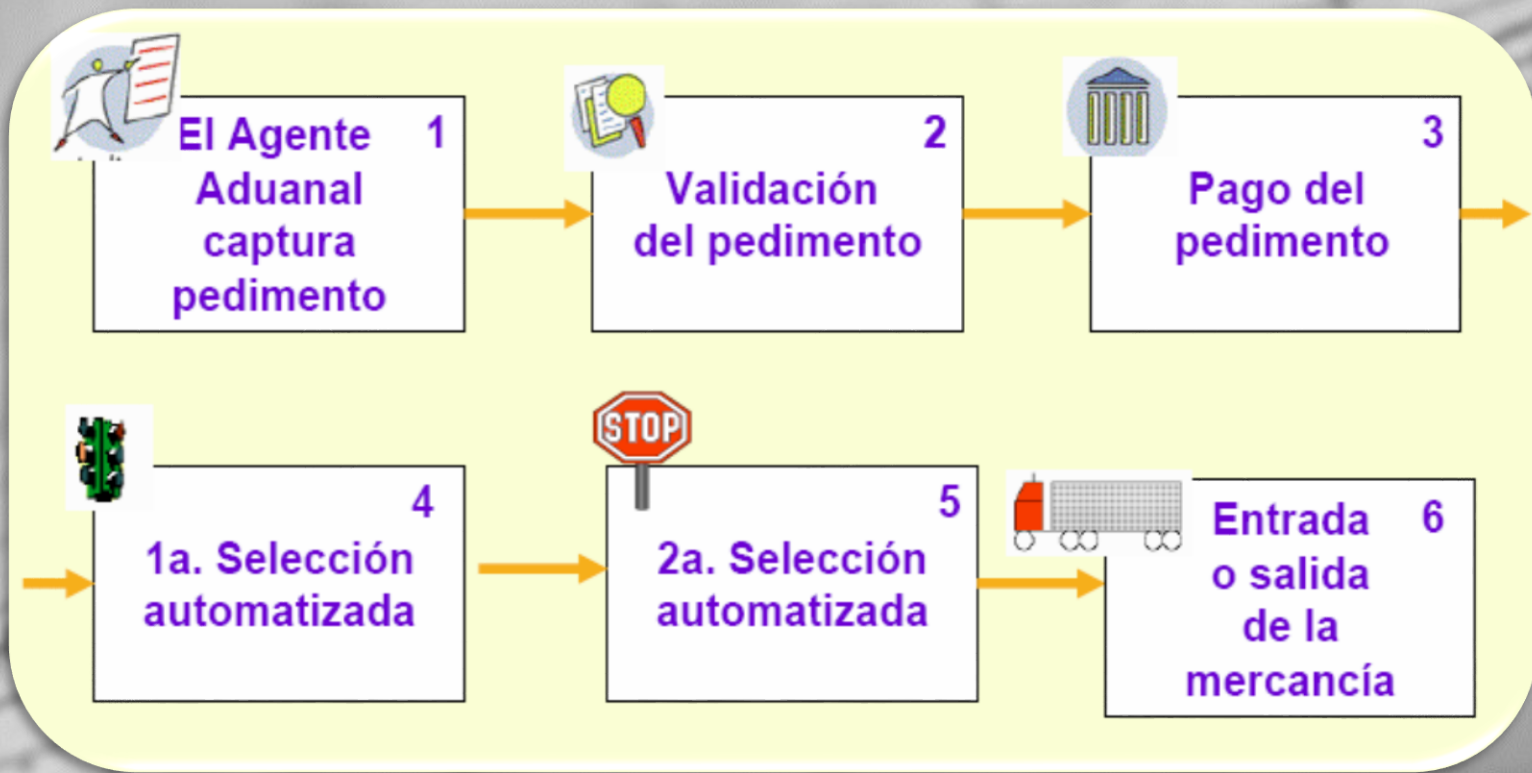
....Características Operativas del S.A.A.I.

- Únicamente solicita los datos que se requieren de acuerdo al tipo de pedimento por elaborar.
- El sistema "archiva" la correlación que se genera al asignar una fracción arancelaria a cada número de parte de la mercancía de cada cliente, agilizando el proceso de clasificación arancelaria.
- Agrupa las partidas de las facturas por fracción arancelaria, arancel, unidad de comercialización, formas de pago, etc., para realizar el traspaso de información para la elaboración del pedimento SAAI M3.

....Características Operativas del S.A.A.I.

- Tiene conectividad con la Base de Datos "DIA" que contiene la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), TLC's, regulaciones, restricciones y toda la legislación aduanera y del comercio exterior de México.
- Asigna de forma automática algunos identificadores aplicando criterios legales(Boletines, circulares, etc.) para la clave del pedimento que se elabora.

Proceso General del S.A.A.I.



1.4 Problemática

- Carencia de información que retroalimente a la alta gerencia de la efectividad de las estrategias implantadas
- Se requiere la adecuación del sistema para la captura de la CURP.
- Exceso de justificaciones de pedimentos.
- Imposibilidad técnica para la explotación de la base de datos para fines diversos

....Problemática

- Alto costo de mantenimiento
- Falta de memoria en el sistema (central y aduanas).
- No podía interactuar con otras dependencias de la iniciativa privada
- Dificultad para ampliar y agregar nuevos módulos al sistema actual
- Base de datos no relacionada, que no garantiza la integridad de la información

1.5 Avances y Alcances

- Es un Sistema modular de gran tamaño que consta de 500,000 líneas de código.
- Contempla la posibilidad de validar más pedimentos.
- El rediseño del sistema se lleva a cabo utilizando los esquemas de reingeniería en reversa, modificando la entrada de información (registros, sistemas de captura, etc..)
- En 2003 se realizaron modificaciones necesarias para el intercambio de información más ágil y robusto.

1.6 Autorización vía sistema

- La pre validación se realiza en base a los criterios establecidos en el Manual Técnico (MT) del SAAI M3, emitido por la Administración Central de Informática de la Administración General de Aduanas, a los boletines emitidos por la misma dependencia, a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y sus anexos, dando especial énfasis al Anexo 22, que marca el llenado de Pedimentos de Importación y Exportación y a la Ley Aduanera.

....1.6 Autorización vía sistema

Sintáctica.

- Esta fase del sistema es la de mayor proporción, dinamismo y complejidad, ya que en ella se revisa que la información en conjunto del Pedimento y en subconjuntos por bloque en los segmentos del mismo (Partidas), cumpla con los requerimientos legales establecidos en las Reglas de Carácter General y en la Ley Aduanera.

....1.6 Autorización vía sistema

La estructura técnica.

- Se verifica que la organización de campos y registros este de acuerdo al Manual Técnico del SAAI M3 emitido por la ACI, esto incluye número de campos, por registro, ordenamientos de los registros, terminadores de registro y de archivo, archivos con errores de transmisión,

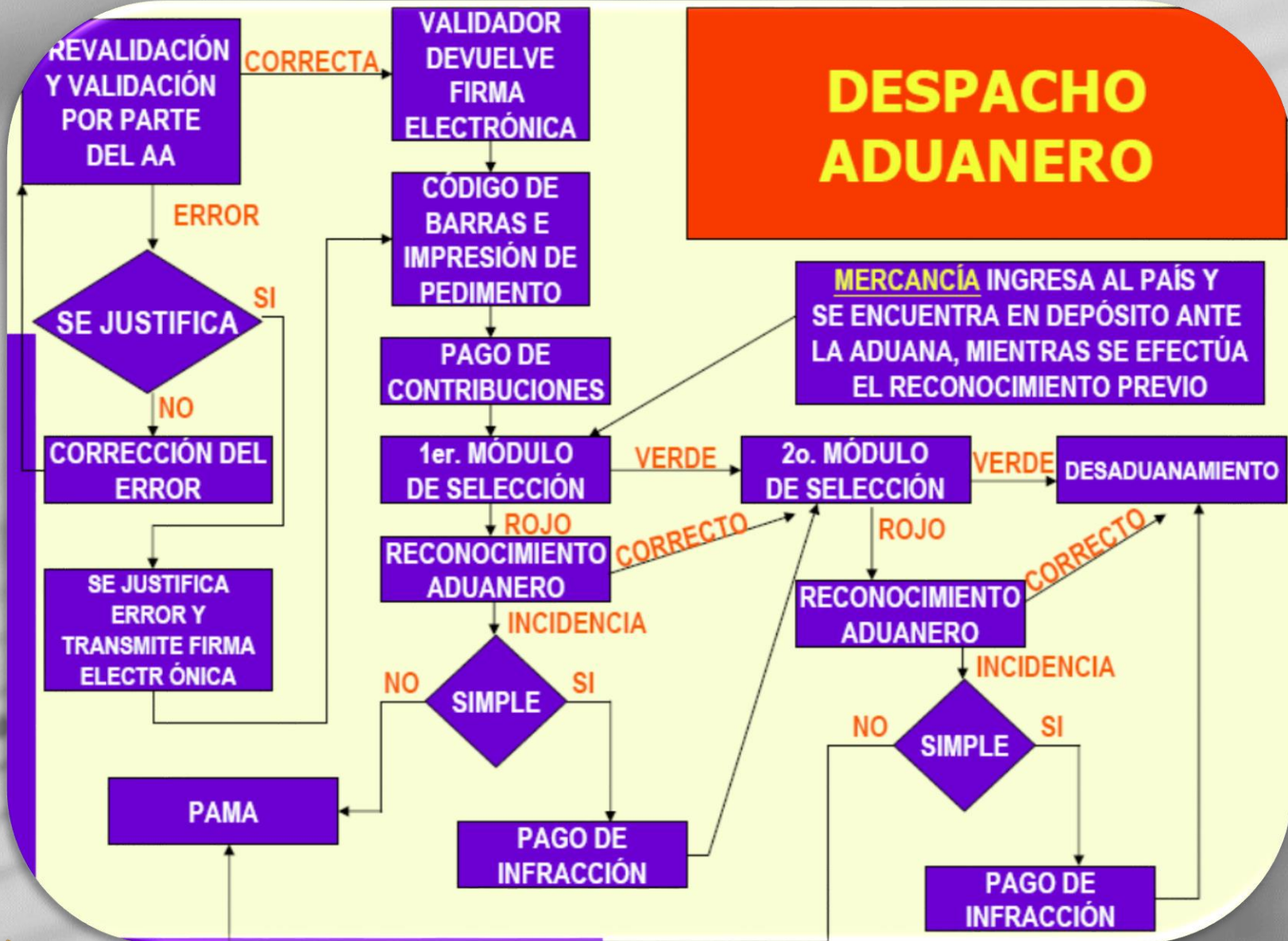
Bases del Sistema pre-validador

- **Estandarización:** con el formato de envío y respuesta de la Aduana, para que el usuario no deba modificar su sistema de elaboración de Pedimentos para transmitir e interpretar archivos generados por el pre validador.
- **Certeza:** toda información que requiera el pre validador para operar, es permanentemente verificada y actualizada cuando se requiera, para garantizar que los resultados del sistema sean correctos.

....Bases del Sistema pre-validador

- **Seguridad:** El sistema debe contar con un excelente nivel de seguridad, no solo en su operación si no en su entorno, esto es a nivel software, hardware e infraestructura.
- **Velocidad:** nuestros equipos y sistemas están preparados para operar con tiempos de respuesta inmejorables, ya que consideramos que sería inoperante que una pre validación tardara más que una validación, considerando que el proceso de validación es mucho más complejo.

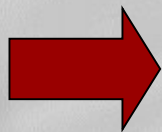
DESPACHO ADUANERO



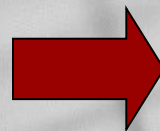
PEDIMENTOS S.A.A.I.



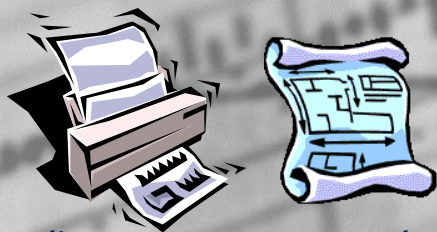
Agente aduanal informa a la aduana de los pedimentos que pretende despachar



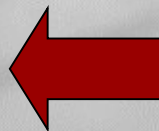
Se valida la información transmitida



El agente o apoderado recibirá en respuesta una firma electrónica para cada pedimento aceptado y las claves que identifican los errores encontrados en los pedimentos restantes.



Los pedimentos correctos pueden imprimirse incluyendo la firma electrónica y pueden continuar con las fases restantes de su despacho.



El agente aduanal o apoderado debe corregir y retransmitir la información de sus pedimentos erróneos hasta lograr la aprobación de la aduana



NOTA: Cada archivo puede contener información de uno o mas pedimentos, así como de pedimentos previos que se están descargando. Además, pueden transmitirse durante el día un número ilimitado de estos archivos.

Bibliografía

- Acosta Roca, F. (2007). *Glosario de Comercio Exterior*. México: Ediciones Fiscales ISEF.
- Acosta Roca, F. (2005). *INCOTERMS, Términos de compra-venta internacional*. México: Ediciones Fiscales ISEF.
- Cámara de Comercio Internacional. (2010). *INCOTERMS 2010*. París: Cámara de Comercio Internacional.
- Cerda Benítez, A. (2009). *Prontuario de Comercio Internacional*. México: Trillas
- Maubert Viveros , C. (2009). *Comercio Internacional*. México: Trillas
- Reyes Díaz-Leal , E. *Introducción a la Logística Internacional*. México: Bufete Internacional.
- Urzelai Inza, A. (2006). *Manual Básico de Logística Integral*. México: Díaz de Santos.